

Instituto de Derecho Internacional

BOLETÍN INFORMATIVO

AÑO 13 - NRO. 36 - DICIEMBRE 2022

ISSN 1853-2802

Período de información: setiembre a
noviembre 2022

DIRECTORA

Norma Gladys Sabia

EQUIPO DE REDACCIÓN

Leticia Frungillo, Claudia Gasol Varela,
Facundo M. Gómez Pulisich, Tomás M.
Guisado Litterio, Leila V. Medina, Belén
Nasif Salum, Sofía Paglia, Ma. Belén
Paoletta, Virginia Perrino, Cecilia
Silberberg, Agustín Ulanovsky y Ornela
Vanzillotta.

COLABORAN EN ESTE NRO.

Tomás M. Guisado Litterio
Leila V. Medina
Belén Nasif Salum
Virginia Perrino
Agustín Ulanovsky
Claudia Gasol Varela
Ornela Vanzillotta

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales
Uruguay 1037, piso 1º C1016ACA Buenos Aires
Tel. 005411 4811 0071 al 74 | Fax 005411 4815 4742
www.cari.org.ar | cari@cari.org.ar

Editorial

Con suma satisfacción y orgullo les presentamos el trigésimo sexto número del Boletín Informativo del Instituto de Derecho Internacional del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.

Como es de estilo, a través de nuestro Boletín, los lectores podrán interiorizarse de las novedades ocurridas en el ámbito internacional y atinentes a nuestra disciplina, entre los meses de setiembre a noviembre del corriente año.

La edición que estamos presentando incluye nuestras clásicas secciones: "agenda internacional", "novedades normativas", "jurisprudencia", "doctrina e investigación", "calendario académico" y nuestra tradicional sección de "Entrevista a Especialista en Derecho Internacional". Todas estas secciones, desde su objeto particular, tratan de dar cuenta de la realidad internacional en el periodo abarcado por el presente número.

Mención aparte merece la última de las secciones mencionadas en el apartado anterior, en la cual el Instituto conversa con expertos en nuestra materia. En este número, el equipo de redacción entrevista al Profesor de Derecho Internacional de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Christian Sommer, también director del Instituto de Derechos Humanos "Xabier Gorostiaga SJ" de la Universidad Católica de Córdoba, República Argentina, quien nos comparte su importante experiencia en el ámbito de nuestra disciplina.

Esperamos que, con este nuevo número de nuestro Boletín, podamos seguir contribuyendo a la difusión del derecho internacional. Asimismo, queremos agradecer una vez más, por un lado, a la comunidad que nos sigue periódicamente con la lectura del Boletín y a quienes se vayan sumando y, por otro lado, al Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales por el espacio y por acompañar permanentemente esta y otras iniciativas del Instituto.

Claudia G. Gasol Varela.

Contenido

Sección 1: Agenda Internacional	3
Setiembre 2022	3
Octubre 2022	3
Noviembre 2022.....	4
Sección 2: Novedades Normativas.....	5
Sección 3: Jurisprudencia	9
Sección 4: Doctrina e Investigación.....	11
Sección 5: Calendario Académico	19
Sección 6: Entrevista a Especialista en Derecho Internacional.....	26

Sección 1: Agenda Internacional

Setiembre 2022

- ❖ CIDH y REDESCA: urge inmediata liberación de las personas presas políticas que están en condiciones deplorables en Nicaragua (5 de setiembre de 2022) [Comunicado de Prensa de la Relatoría de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales](#)
- ❖ La CIDH celebra la decisión que declara inconstitucional la criminalización de la actividad sexual consensuada entre personas LGBTI en San Cristóbal y Nieves
- ❖ (6 de setiembre de 2022) [Comunicado de Prensa de la Relatoría Especial para personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex](#)
- ❖ Cafiero reafirmó el reclamo argentino por las Islas Malvinas en la conferencia para el fortalecimiento de la cooperación atlántica (20 de setiembre de 2022) [Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina](#)
- ❖ New UN policy paper shows the devastating impacts of the Ukraine war on women and girls (22 de setiembre de 2022) [Comunicado de Prensa de ONU Mujeres](#)
- ❖ Elimination of Nuclear Weapons 'the Greatest Gift' World Could Give to Future Generations, Secretary-General Stresses, Marking International Day (26 de setiembre de 2022) [Comunicado de Prensa de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas](#)
- ❖ Cafiero en OIEA sobre la guerra en Ucrania: "Estamos ante un escenario que amenaza a nuestra seguridad y nuestro bienestar común" (26 de setiembre de 2022) [Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina](#)

Octubre 2022

- ❖ CIDH: la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas Mayores es fundamental para protegerlas y garantizar su autonomía (1 de octubre de 2022) [Comunicado de Prensa de la Relatoría Especial sobre los Derechos de las Personas Mayores](#)
- ❖ Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró la reapertura presencial del Programa de Pasantías y Visitas Profesionales (12 de octubre de 2022) [Noticias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#)
- ❖ With 143 Votes in Favour, 5 Against, General Assembly Adopts Resolution Condemning Russian Federation's Annexation of Four Eastern Ukraine Regions (12 de octubre de 2022) [Comunicado de Prensa de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas](#)
- ❖ La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos llama a las autoridades de Estados Unidos a generar las condiciones para que exista una deliberación amplia, plural y robusta en espacios escolares y académicos (20 de octubre de 2022) [Comunicado de Prensa de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#)
- ❖ La Alianza del Pacífico se fortalece durante la Reunión XXVI del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico (20 de octubre de 2022) [Comunicado de Alianza del Pacífico](#)
- ❖ CELAC–EU 3rd Foreign Ministers Meeting - Co-Chairs' Communiqué, Buenos Aires, Argentina, 27 October 2022 (27 de octubre de 2022) [Comunicado de Prensa de la Unión Europea](#)
- ❖ Cancillería Federal: El Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional sesiona en Tierra del Fuego (31 de octubre de 2022) [Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina](#)
- ❖ Seminario Internacional: "Corte Interamericana de Derechos Humanos, Estado de Derecho y Control de Convencionalidad": este enlace conduce a un episodio que comprende el Panel 1: Control de convencionalidad y la relación entre el Derecho Internacional y Nacional: la mirada de un Juez Interamericano y Juez Nacional. (31 de octubre de 2022) [Podcast de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.](#)

Noviembre 2022

- ❖ Corte Interamericana realizó visita a Argentina para Supervisar Cumplimiento de Sentencias (2 de noviembre de 2022) [Comunicado de Prensa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#)
- ❖ La Argentina reitera el llamado al Reino Unido a reanudar las negociaciones de soberanía por la Cuestión Malvinas (3 de noviembre de 2022) [Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina](#)
- ❖ Villegas presentó el informe anual ante la ONU del Consejo de Derechos Humanos bajo la presidencia argentina (5 de noviembre de 2022) [Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina](#)
- ❖ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: COP27 - Sharm el-Sheikh, Egipto. Cobertura especial (6 de noviembre-18 de noviembre de 2022) [Sección Prensa de la Organización de las Naciones Unidas](#)
- ❖ Carta abierta de la ONU a Elon Musk: Garantice el respeto a los derechos humanos en Twitter (6 de noviembre) [Sección Prensa de la Organización de las Naciones Unidas](#)
- ❖ Diálogo entre la Alianza del Pacífico y Polonia (7 de noviembre de 2022) [Comunicado de Alianza del Pacífico](#)
- ❖ Declaración del Alto Representante, en nombre de la UE, sobre la adhesión de determinados países a las medidas restrictivas contra el EIL (Dáesh) y Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos (7 de noviembre de 2022) [Comunicado de Prensa de la Unión Europea](#)
- ❖ Argentina encabezó el debate regional sobre respuesta al cambio climático y gestión integral del riesgo (9 de noviembre de 2022) [Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina](#)
- ❖ Argentina presenta a Cecilia Todesca Bocca como candidata a la Presidencia del BID (11 de noviembre de 2022) [Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina](#)
- ❖ Uruguay traspasó a Argentina la presidencia pro tempore del Mercosur en cultura (11 de noviembre de 2022) [Comunicado de Presidencia de Uruguay](#)
- ❖ La carne de bovino argentina logra ingresar al mercado mexicano luego de 20 años (12 de noviembre de 2022) [Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina](#)
- ❖ General Assembly adopts resolution on Russian reparations for Ukraine (14 de noviembre de 2022) [Comunicado de Prensa de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas](#)

[volver al índice](#)

Sección 2: Novedades Normativas

Novedades normativas en vigor para Argentina desde septiembre a noviembre 2022.

Fuente: <https://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php>

Tratados Bilaterales con otros Países

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COMERCIO DE HUNGRÍA SOBRE COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA STIPENDIUM HUNGARICUM 2022-2024

- ❖ Firma: Buenos Aires, 7 de septiembre de 2022.
- ❖ Vigor: 7 de septiembre de 2022

ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTAS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE SENEGALESES EN EL EXTRANJERO DE LA REPÚBLICA DE SENEGAL

- ❖ Firma: Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022.
- ❖ Vigor: 15 de septiembre de 2022.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL REINO DE CAMBOYA

- ❖ Firma: Nueva York, 22 de septiembre de 2022.
- ❖ Vigor: 22 de septiembre de 2022.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DE COREA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN DIPLOMÁTICA

- ❖ Firma: Buenos Aires, 14 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 14 de octubre de 2022.
- ❖

PROTOCOLO PARA MODIFICAR EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE UN PROGRAMA DE VACACIONES Y TRABAJO

- ❖ Firma: Buenos Aires, 14 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 14 de octubre de 2022.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA HUMANITARIA - CASCOS BLANCOS Y EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL

- ❖ Firma: Buenos Aires, 25 de octubre de 2022.

- ❖ Vigor: 25 de octubre de 2022.

ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN ANTÁRTICA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

- ❖ Firma: Buenos Aires, 26 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 26 de octubre de 2022.

ACUERDO ADMINISTRATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO PARA EUROPA Y ASUNTOS EXTERIORES DE LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVOS DIPLOMÁTOS PARA LA DILUCIDACIÓN DE VIOLACIONES GRAVES DE LOS DERECHOS HUMANOS

- ❖ Firma: Buenos Aires, 27 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 27 de octubre de 2022.

Multilaterales

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (ALADI/AAP.CE/18.194) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL

- ❖ Celebración: Montevideo, 4 de marzo de 2020.
- ❖ Vigor: 4 de septiembre de 2022.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.47) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 47

- ❖ Celebración: Montevideo, 11 de agosto de 2022.
- ❖ Vigor: 26 de noviembre de 2022.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.48) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 48

- ❖ Celebración: Montevideo, 30 de agosto de 2022.
- ❖ Vigor: 26 de noviembre de 2022.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.49) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 49

- ❖ Celebración: Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
- ❖ Vigor: 26 de noviembre de 2022.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.50) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 50

- ❖ Celebración: Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
- ❖ Vigor: 26 de noviembre de 2022.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.51) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 51

- ❖ Celebración: Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
- ❖ Vigor: 26 de noviembre de 2022.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.52) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 52

- ❖ Celebración: Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
- ❖ Vigor: 26 de noviembre de 2022.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.53) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 53

- ❖ Celebración: Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
- ❖ Vigor: 26 de noviembre de 2022.

Bilaterales con Organismos Internacionales

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA DIVISIÓN DE ASUNTOS OCEÁNICOS Y DE DERECHO DEL MAR DE LAS NACIONES UNIDAS (DOALOS)

- ❖ Firma: Nueva York, 1 de septiembre de 2022.
- ❖ Vigor: 6 de septiembre de 2022.

PLAN DE ACCIÓN PARA EL PROGRAMA DEL PAÍS ENTRE EL GOBIERNO DE ARGENTINA Y PNUD 2021 A 2025

- ❖ Firma: Buenos Aires, 16 de septiembre de 2022.
- ❖ Vigor: 16 de septiembre de 2022.

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA CEPAL

- ❖ Firma: Buenos Aires, 20 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 21 de octubre de 2022.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS (NUTEC PLASTICS) EN ANTÁRTIDA

- ❖ Firma: Buenos Aires, 20 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 20 de octubre de 2022.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA SOBRE COOPERACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RAYOS DE ESPERANZA - TRATAMIENTO ONCOLÓGICO PARA TODOS

- ❖ Firma: Buenos Aires, 20 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 20 de octubre de 2022.

ACUERDO MODIFICATORIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LAS NACIONES UNIDAS

- ❖ Firma: Buenos Aires, 21 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 21 de octubre de 2022.

[volver al índice](#)

Sección 3: Jurisprudencia

Corte Internacional de Justicia



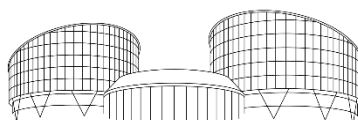
Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web](#).

Corte Penal Internacional



Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web](#).

Corte Europea de Derechos Humanos



EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS
COUR EUROPÉENNE DES DROITS DE L'HOMME

Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos



Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web](#).

Corte Africana de Derechos Humanos



Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web](#).

Tribunal Internacional del Derecho del Mar



Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web](#).

Corte Permanente de Arbitraje Internacional

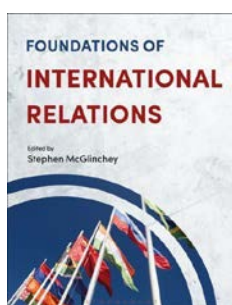


Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web](#).

[volver al índice](#)

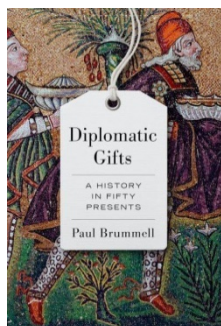
Sección 4: Doctrina e Investigación

Novedades Bibliográficas



[McGlinchey Stephen](#), *Foundations of International Relations*, [Bloomsbury Academic](#), London, 2022

An engaging introduction to the core concepts, theories, actors and issues in global politics. Featuring a combination of chapters authored by leading scholars, researchers and practitioners from around the world, this textbook takes into account the historical development of international relations and the web of dynamics that forms the subject, resulting in a clear analysis of the field from a variety of perspectives. Chapters cover topics including race, colonialism, gender, sexuality, digital globalization, the environment and security studies and are supported by a range of case studies, key boxes and illustrative material to aid students in their practical application of theoretical ideas. The book is also complimented by a bespoke curated website, featuring a regularly updated collection of interactive learning material and hosted on E-International Relations, the world's leading open access IR website. Portraying the most compelling issues of our time, and presenting the necessary tools to analyse and debate the subject, this is an invaluable resource for anyone studying international relations.



[Brummell Paul](#), *Diplomatic gifts A history in fifty presents*, [C. Hurst & Co. Ltd](#), London, 2022.

Gifts have been part of international relations since ancient times. They can serve as tokens of friendship, apology or authority; as taunts, bribes, boasts or tricks. They can also go wrong: Mali's 2013 gift of a camel to French President François Hollande was reported to have ended up in a tagine. Exploring fifty diplomatic gifts given through the ages, Brummell explains the great complexity of this political art—an exercise in brand-building for the giver, via an item that must suit the recipient's own interests and character. Byzantine emperors sent fragments of the True Cross to fellow Christian rulers around Europe; Kings Louis XV and XVI of France used Sèvres porcelain, while the Ottoman sultans favoured robes of honour. In some cases, recipients have made no secret of the gift they would want. The Amarna Letters, dating to around 1350 BCE, record a communication from Hittite Prince Zita to the Egyptian Pharaoh, offering sixteen men—and hinting rather heavily that he would like some gold in return. From the Trojan Horse to Cleopatra's Needle to the Statue of Liberty, this rich history offers a new take on both the curious detail and the grand spectacle of global politics.



Salvioli Fabian, *La edad de la razón. El rol de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos, y el valor jurídico de sus pronunciamientos*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2022

El presente libro encara un tema fundamental en el derecho internacional contemporáneo. Aborda el valor jurídico de los pronunciamientos de los órganos internacionales de derechos humanos, analizando pormenorizadamente los diferentes tipos de decisiones que se adoptan tanto en Naciones Unidas como en el Consejo de Europa, la Organización de los Estados Americanos, la Unión Africana y la Liga de Estados Árabes, a partir de las normas y disposiciones que crean y desarrollan los diversos mecanismos de monitoreo y tutela. El texto invita a re debatir el statu quo actual existente, que niega el valor jurídico y/o el debido efecto que debe reconocerse a las diferentes producciones internacionales, convocando a la doctrina, los Estados y los propios órganos internacionales a asumir el rol que les corresponde con miras a la efectividad y aplicación plena del derecho internacional, a la luz del desarrollo progresivo experimentado por la disciplina. Se trata de una obra en idioma español como no hay otra hasta el presente, desafiante y exhaustiva, de indudable interés teórico y práctico para ámbitos académicos de derecho internacional, relaciones internacionales, derechos humanos, litigantes ante foros internacionales y domésticos, y para quienes pertenecen a entidades de defensa de los derechos y garantías de todas las personas.



Gasol Varela Claudia G., *Fuentes del Derecho Internacional*, ediciones Jurídicas, Buenos Aires, 2022

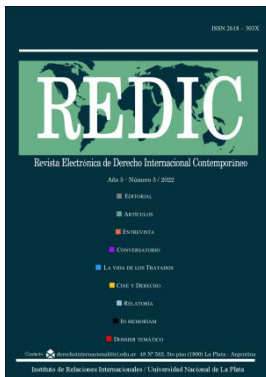
Con prólogo de la Dra. Lilian del Castillo, esta obra aborda el estudio de las fuentes del derecho internacional con una visión práctica.



[Campione Roger- Ruschi Filippo- Aldave Orzaiz Ana](#), *Al borde del abismo Guerra, tecnología y Derecho*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2022

Este libro nace de una preocupación, una convicción y un objetivo. Lo que preocupa a los autores es que las normas del derecho internacional parecen haber perdido no solo eficacia frente a los conflictos armados sino incluso su credibilidad básica. La convicción consiste en que es necesario, ahora más que nunca, reflexionar crítica y racionalmente sobre las categorías normativas que durante siglos han intentado limitar la fuerza destructiva de la guerra. Más allá de la importancia adquirida por las nuevas formas de la guerra híbrida (tecnológica, virtual, cibernética), los autores han mantenido desde un principio su atención hacia las guerras convencionales, clásicas. Lamentablemente, lo que está ocurriendo en Ucrania, meses después de que finalizara la escritura del libro, ratifica su preocupación, aunque solo fuera porque ha habido y hay también otros focos de conflicto armado en distintos lugares. Ucrania no representa, desafortunadamente, una novedad absoluta. El objetivo de la obra, a la luz de los retos globales y los acontecimientos internacionales, consiste en buscar respuestas a preguntas esenciales para la agenda pública en materia de seguridad: ¿cómo modifican nuestra definición de la guerra los avances tecnológicos? ¿Qué repercusión tiene este desarrollo en la interpretación de las categorías normativas existentes?

Revistas



Vol. 5 Núm. 5 (2022): Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo

Artículos

[El control de convencionalidad: ¿Un punto de llegada o un camino interpretativo? Una reflexión sobre los alcances de la doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#)

Gisela Ferrari, Fátima López Poletti

[Criterios de atribución de competencia directa en la reforma del derecho internacional privado uruguayo](#)

Alejandro Matias Ferreira Marino

[América Latina, el ALBA-TCP y el arbitraje transnacional en materia de inversiones: la fundación de un mosaico de resistencia](#)

Dorce Milcar Jeff

Conversatorio

[El pulso latente entre la protección de los derechos humanos y la acción exterior de los Estados: idealismo vs. real politik en la lucha internacional contra la impunidad](#)

Romualdo Bermejo García, Carlos Castresana Fernández, José Elías Esteve Moltó, María Chiara Marullo, Maite Parejo Sousa, Raquel Van



Revue Trimestrielle des Droits de L'Homme Vol. 132, 2022

D. Spielmann A. Drzemczewski

In memoriam – Antônio Cançado Trindade (1947-2022)

R. Badinter

Un regard sur les droits de l'homme - Entretien

X. Labbé

Vers la disparition du droit et de la justice

S. Gakis

L'activation de la directive « Protection temporaire » : l'apport d'un instrument sui generis à la protection des personnes déplacées

G. Dujardin C. Deprez

La recevabilité des communications adressées au Comité des droits de l'homme des Nations Unies : aperçu transversal au regard de l'alter ego strasbourgeois

L. Burgorgue-larsen M. Sognigbe-sangbana

Chronique de jurisprudence de la Cour africaine des droits de l'homme et des peuples (2021)

T. Stavrinaki

Chronique des décisions du Comité des droits de l'homme des Nations Unies (2021)

S. Berbuto

Le regard de la Cour européenne des droits de l'homme sur le formalisme excessif de la Cour de cassation de Belgique

F. Tulkens

La sanction pénale de l'offense à chef d'État : un symbole en voie de disparition – Who cares ?

D. Thienpont G. Willems

Le droit à la libre circulation des familles homoparentales consacré par la Cour de justice de l'Union européenne

A. Balguy-gallois

La liberté d'expression du journaliste sous la protection de la Cour européenne des droits de l'homme

M-A. Beernaert

Salduz n'a (toujours) pas dit son dernier mot : quelques nouveaux enseignements de la Cour européenne quant au droit à l'assistance d'un avocat lors de l'enquête pénale



Revista Electrónica Cordobesa de Derecho Internacional Público

Núm. 1 (2022)

Artículos

[EL RÉGIMEN DE NAVEGACIÓN EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR DE 1982 ANTE LAS DENOMINADAS "ZONAS DE SEGURIDAD"](#)

Victoria E. Barrueco - Leopoldo M. A. Godio

[DISCURSO DE ODIOS EN LÍNEA CONTRA LAS MUJERES TRANS: EL DERECHO A LA IDENTIDAD CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. UNA PERSPECTIVA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS](#)

Ana Valeria Romero Castro - Irving Ilán Rodríguez Vargas

[LOS DERECHOS HUMANOS EN LA APLICACION DEL DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL](#)

Marina Gisela Hernández García

[TRANSFER OF ARMS, VIOLATIONS, OBLIGATIONS AND INTERNATIONAL RESPONSIBILITY](#)

Dimitris Liakopoulos

[EL DERECHO HUMANO A LA PAZ Y SU CODIFICACIÓN INTERNACIONAL](#)

José Antonio Musso - Georgina Alejandra Guardatti - Betiana Antonella Belén Martínez

[ASILO Y REFUGIO ¿ABUSO TERMINOLÓGICO O NECESIDAD HUMANITARIA? EL DILEMA DE LAS MIGRACIONES A ESPAÑA](#)

Amalia Patricia Cobos Campos



Rivista OI DU N. 4/2022, 15 ottobre 2022

Articoli

- Flavia Lattanzi, *In ricordo di Gaetano Arangio-Ruiz*, pp. I-III.
- Sergio García Ramírez, *Homenaje Antônio Augusto Cançado Trindade*, pp. IV-V.
- Gianluca Contaldi, *Su taluni problemi strutturali del programma Next generation EU*, pp. 875-894.
- Andrea de Guttry, *Disabilità e diritto di voto: gli obblighi positivi codificati nel diritto internazionale e le sfide della loro attuazione*, pp. 895-925.
- Marcello Di Filippo, Miguel A. Acosta Sánchez, *La protezione temporanea, da oggetto misterioso a realtà operativa: aspetti positivi, criticità, prospettive*, pp. 926-956.
- Fulvio Maria Palombino, *Il Modello Africano di Risoluzione delle Controversie in Materia di Investimenti: tra Tendenza Terzomondiste e "Umanizzazione" del Diritto Internazionale*, pp. 957-966.
- Roberto Virzo, *La condition du «dommage irréparable à des personnes» dans les ordonnances sur les mesures provisoires de la Cour africaine des droits de l'homme et des peuples*, pp. 967-981.
- Alessandro Stiano, *L'intervento di Anonymous nel conflitto tra Russia e Ucraina: alcune riflessioni sullo status giuridico degli hacker attraverso il prisma del diritto internazionale umanitario*, pp. 982-1000.

Osservatori

Tribunali internazionali penali (a cura di Angela Del Vecchio)

- Piergiuseppe Parisi, *The ICC Prosecutor's Decision to Close the Preliminary Examination of the Situation in Colombia: An Appraisal*, pp. 1001-1009.

Consiglio dei diritti umani (a cura di Cristiana Carletti)

- Cristiana Carletti, *Il ruolo ed il contributo dell'Alto Commissario delle Nazioni Unite nel quadro della Human Rights Machinery: alcune considerazioni sugli esiti del mandato di Michelle Bachelet*, pp. 1010-1016.

Contentieux européen des droits de l'homme (a cura di Michele de Salvia)

- Michele de Salvia, *Arrêt du 11 juillet 2022, Mehmet Osman Kavala c. Türkiye, GC (Exécution, Procédure en manquement)*, pp. 1017-1023.

L'Italia e La CEDU (a cura di Nicola Colacino)

- Chiara Belcastro, *La Corte EDU si pronuncia nuovamente sugli obblighi positivi nei casi di violenza domestica. Le sentenze Landi, De Giorgi e M.S. c. Italia a confronto*, pp. 1024-1034.
- Manfredi Marciante, *La sentenza n. 131/2022 della Corte costituzionale sull'illegittimità delle norme che attribuiscono automaticamente il cognome del padre: alcune riflessioni alla luce della giurisprudenza della Corte europea dei diritti dell'uomo*, pp. 1035-1047.

La Corte di giustizia dell'Unione europea (a cura di Carlo Curti Gialdino)

- Francesco Battaglia, *La raccolta di dati da parte di Meta Platforms tra tutela dei dati personali, diritto della concorrenza e protezione dei consumatori*, pp. 1048-1058.
- Francesco Negozio, *Le ispezioni e i fermi amministrativi delle navi private impegnate in attività di ricerca e soccorso nella recente giurisprudenza della Corte di giustizia dell'Unione europea*, pp. 1059-1055

Corte interamericana dei diritti umani (a cura di Sergio García Ramírez)

- Sergio García Ramírez, Karen Citali Narvaez Delgado, *Derecho de asociación sindical. Jurisprudencia de la Corte Interamericana: OC-27/21*, pp. 1067-1075.

Commercio internazionale e diritti umani (a cura di Gianpaolo Maria Ruotolo)

- Sara De Vido, *La sentenza del Tribunale nel caso RT France c. Consiglio: la propaganda di guerra e il ruolo di imprese operanti nel settore della radiodiffusione nell'aggressione russa contro l'Ucraina*, pp. 1076-1084.

Organizzazioni non governative (a cura di Elena Santiemma)

- Giusy D'Alconzo, *La protezione e l'accoglienza delle persone in fuga dall'Ucraina: risposta eccezionale o esempio per il futuro delle politiche di asilo e immigrazione dell'Unione Europea?*, pp. 1085-1090.

[volver al índice](#)

Sección 5: Calendario Académico

Alemania

Becas de posgrado de la Fundación Rosa Luxemburgo

- ❖ Deadline: 1/4/2023
- ❖ La Beca para estudiantes internacionales de la Fundación Rosa Luxemburgo está dirigida a estudiantes internacionales con un primer grado universitario y desempeño sobresaliente, estudiosos de cualquier disciplina que muestren aptitudes prometedoras de trabajo académico, además de que puedan identificarse con el socialismo democrático y sus valores.
- ❖ Más información: www.rosalux.de/en/foundation/studienwerk

América Latina

Becas para movilidades de estadías académicas entre instituciones asociadas a la AUIP

- ❖ Deadline: 12/5/2023 para viajes y estancias que se inicien entre 1 de julio y el 30 de noviembre de 2023.
- ❖ Más información: <https://auip.org/es/becas-auip/2514>

Argentina

Becas “Intercambio Federal” Cuarta Edición

- ❖ Deadline: 25/11/2023
- ❖ Requisitos: Tener entre 18 y 28 años y ser alumno regular en alguna de las instituciones y carreras que forman parte de la convocatoria.
- ❖ La beca incluye el traslado a la ciudad de destino y el alojamiento durante tu estadía en la ciudad donde se encuentra situada la universidad de destino y el traslado de regreso a tu ciudad una vez finalizado el semestre. La beca se mantendrá únicamente durante el plazo de un semestre académico (desde marzo hasta julio)
- ❖ Más información: estudioenba.buenosaires.gob.ar/articulos/view/Noticias/56

Canadá

Becas para Estudios de Posgrado de la Universidad de Dalhousie

- ❖ Deadline: 1/2/2023
- ❖ Hay distintas becas según el perfil del aplicante
- ❖ Más información: www.dal.ca/faculty/gradstudies/finance-your-studies/scholarships-bursaries/funding-application-process.html

Chile

Congreso de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad de Chile

- ❖ Deadline: 15/1/2023
- ❖ Ofrece hasta 25 becas para la realización de cursos de posgrado, estudios de máster y estudios de doctorado en universidades de la República Popular de China durante el período académico 2023-2024
- ❖ Más información: <https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/2>

Becas de Doctorado

- ❖ Deadline: 10/12/2022
- ❖ La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile y la OEA ofrecen beca de Doctorado para profesionales de otros países de América.
- ❖ Más información: www.oas.org/es/becas/ANID-CHILE.asp

China

Becas Bilaterales Ministerio de Educación – China Scholarship Council

- ❖ Deadline: 15/1/2023
- ❖ Ofrece hasta 25 becas para la realización de cursos de posgrado, estudios de máster y estudios de doctorado en universidades de la República Popular de China durante el período académico 2023-2024
- ❖ Más información: <https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/2>

Colombia

Convocatoria para recepción de manuscritos número especial de Revista Desafíos: La guerra en Ucrania: ¿una “primera guerra global”?

- ❖ Deadline: 23/04/2023
- ❖ ¿Constituye la guerra en Ucrania una suerte de “primera guerra global”? ¿Qué implicaría ello para la política internacional y los procesos de ajuste que vienen produciéndose? ¿Qué desafíos plantea esta invasión para las Relaciones Internacionales y cómo afecta la agenda de investigación de la disciplina?
- ❖ Más información: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/announcement/view/169>

Convocatoria para recepción de manuscritos número especial de Revista Desafíos: Estallidos, movimientos sociales e instituciones políticas en América Latina

- ❖ Deadline: 01/05/2023
- ❖ En el contexto de esta diversidad de respuestas y consecuencias de los estallidos sociales en la región latinoamericana, este dossier temático tiene como objetivo sistematizar y avanzar nuestro conocimiento al respecto. En particular, buscamos reunir manuscritos que contribuyan a entender —desde una perspectiva teórica-conceptual o empírica— las relaciones entre las

organizaciones o movimientos sociales, y diversos espacios institucionales, y el impacto que esto puede tener para la representación y democracia.

- ❖ Más información: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/announcement/view/178>

Cuba

Beca para ocupar la Cátedra CALAS/Cuba radicada en la Facultad de Filosofía, Historia y Sociología de la Universidad de La Habana, Cuba

- ❖ Deadline: 15/12/2022
- ❖ Abarca una estancia de 4 a 6 meses en Cuba. La cátedra persigue el objetivo de avanzar en la identificación de los posibles caminos por los que América Latina pueda transitar para consolidar una transformación socio-ecológica; y a la vez contribuir a ofrecer posibles explicaciones y soluciones a las crisis globales que amenazan la continuidad de la vida en el planeta
- ❖ Más información: <http://calas.lat/es/node/2596>

Beca para participar en Plataforma para el Diálogo "Cambio climático, desigualdad y transformación socio-ecológica. Desafíos para políticas fiscales verdes" en La Habana, Cuba

- ❖ Deadline: 17/12/2022
- ❖ La Plataforma para el Diálogo tendrá lugar durante los días 8 al 10 de marzo de 2023, en La Habana, Cuba.
- ❖ Más información: <http://calas.lat/es/convocatorias/cambio-clim%C3%A1tico-desigualdad-y-transformaci%C3%B3n-socio-ecol%C3%B3gica-desaf%C3%ADos-para-pol%C3%ADticas>

Ecuador

Call for papers para Revista "Foro: revista de Derecho" de la Universidad Andina Simon Bolivar

- ❖ Deadline: 1/1/2023
- ❖ Reciben artículos original sobre: 1.Derecho y relaciones exteriores-bilaterales, multilaterales, procesos de integración-, en un mundo globalizado 2. Nuevas tecnologías y sociedad de la información y comunicación 3. Movilidad humana y conflictos en torno a la igualdad 4. Globalización de la Constitución 5. El rol del Estado en la postpandemia
- ❖ Más información: <https://latinrev.flacso.org.ar/sites/default/files/revista-foro-40esp.pdf>

España

Becas AUIP de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2023

- ❖ Deadline: 14/4/2023

- ❖ Para estancias y viajes que se inicien entre el 1/7 y el 30/11/2023 entre universidades andaluzas e instituciones pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)
- ❖ Más información: www.auiip.org/es/becasauiip/2516

Becas de Maestría de la OEA y la Universidad Internacional de la Rioja

- ❖ Deadline: 15/2/2023
- ❖ Becas de hasta el 60% para cursar 79 programas académicos
- ❖ Link:
http://www.oas.org/en/scholarships/PAEC/2023/OEA_MDE_%20UNIR_Espana_O22_Convocatoria_marzo23.pdf

Estados Unidos

Call for Papers Journal of Science Policy & Governance

- ❖ Deadline: 22/1/2023
- ❖ El Journal of Science Policy & Governance (JSPG) y el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI) reciben artículos enfocados en herramientas y capacidades institucionales para enfrentar mejor el Cambio Ambiental Global. Esta edición especial se centra en la colaboración internacional y el intercambio de información y conocimientos científicos relevantes para las Políticas de desarrollo y la ciencia del cambio global para lograr la visión de América sostenible.
- ❖ Más información: www.sciencepolicyjournal.org/news/jspg-y-el-instituto-interamericano-para-la-investigacion-del-cambio-global-iai-lanzan-la-convocatoria-de-publicaciones-y-competencia-de-2023-sobre-politicas-de-desarrollo-y-ciencia-del-cambio-global-para-lograr-la-vision-de-las-americas-sostenibles

Becas de posgrado Fulbright – Fundación Vivanco

- ❖ Deadline: 16/1/2023
- ❖ La Fundación Vivanco ofrece una beca para un/a joven abogado/a argentino/a para realizar un LLM en la University of Miami. La Comisión Fulbright estará a cargo de administrar la convocatoria y la selección del/a finalista.
- ❖ Más información: <http://fulbright.edu.ar/course/beca-fundacion-vivanco-vivanco>

Beca de maestría en la Universidad de Georgia

- ❖ Deadline: 31/1/2023
- ❖ La Escuela de derecho ofrece el título de Juris Doctor (J.D.), la Maestría en Derecho (LL.M.) y la Maestría en el Estudio de la Ley (M.S.L.)
- ❖ Más información: www.law.uga.edu/LLM-apply#deadlines

Becas Yale Young Global Scholars 2023

- ❖ Deadline: 10/1/2023

- ❖ Las Becas Yale Young Global Scholars - YYGS, “Mentes Inspiradas, Conexiones Globales”, conforman un programa de enriquecimiento académico para estudiantes de preparatoria destacados de todo el mundo. Cada verano, estudiantes de más de 130 países (incluidos los 50 estados de EE. UU.) Participan en una sesión interdisciplinaria de dos semanas en el campus histórico de Yale.
- ❖ Más información: <https://globalscholars.yale.edu/about>

Beca OEA para estudios de grado y posgrado en la Universidad de Colorado

- ❖ Deadline: 31/12/2022
- ❖ Incluye 1/3 de los costos del programa
- ❖ Más información: www.oas.org/en/scholarships/PAEC/2021/2021-OAS-CSU-Scholarship%20Announcement.pdf

Premio al Ensayo en Derechos Humanos: "Igualdad y Derechos Humanos: Confrontando la Discriminación Racial" de la American University

- ❖ Deadline: 31/1/2023
- ❖ El Premio al Ensayo en Derechos Humanos es un concurso anual patrocinado por la Academia que busca estimular la producción de artículos académicos en el campo del derecho internacional de los derechos humanos.
- ❖ Más información: www.wcl.american.edu/impact/initiatives-programs/hracademy/academia/premio

Beca para jóvenes de 20 a 25 años para realizar un Curso de Verano en la Universidad de San Diego

- ❖ Deadline: 15/1/2023
- ❖ El Instituto de Liderazgo Hansen (HSI) en alianza con la Fundación Fred J. Hansen ofrece becas para jóvenes de 20 a 25 años interesados en temas relacionados con la diplomacia, desarrollo internacional o áreas afines.
- ❖ Más información: <https://hansenleadershipinstitute.org/apply-now/>

Finlandia

Becas de Maestría de la Universidad de Helsinki

- ❖ Deadline: 4/1/2023
- ❖ Las becas de la Universidad de Helsinki para estudiantes internacionales se otorgan a los mejores estudiantes sobre la base de la evaluación académica general de acuerdo con los requisitos generales de ingreso al máster, la excelencia académica y el éxito en estudios previos y la motivación para estudiar en un programa de maestría en la Universidad de Helsinki.
- ❖ Más información: www.helsinki.fi/en/admissions-and-education/apply-bachelors-and-masters-programmes/tuition-fees-and-scholarship-programme

Becas para Maestría para la Universidad Åbo Akademi

- ❖ Deadline: 18/1/2023
- ❖ Más información: www.abo.fi/en/study/apply/international-master-programmes/scholarship-programme-for-master-students

Francia

Programa de Becas “Make Our Planet Great Again”

- ❖ Deadline: 4/1/2023
- ❖ Sexta convocatoria del programa Make Our Planet Great Again (MOPGA), financiado por el Ministerio de Europa y Asuntos exteriores (MEAE), con la colaboración del Ministerio de Educación Superior y de Investigación, y la participación de la Agencia Campus France, permitirá recibir a jóvenes investigadores/as de todo el mundo que desean realizar investigaciones en laboratorios y centros de investigación franceses sobre temáticas relacionadas con el cambio climático y cuestiones medioambientales durante un periodo de 12 meses a partir de septiembre de 2023.
- ❖ Los investigadores deben contar con un título de doctor desde hace menos de 5 años en la fecha de presentación de la solicitud, es decir, haber defendido la tesis entre diciembre de 2017 y diciembre de 2022, ambos inclusive.
- ❖ Más información: www.argentine.campusfrance.org/programa-de-becas-make-our-planet-great-again-mopga-2023

Hungría

Becas Stipendium Hungaricum

- ❖ Deadline: 16/1/2023
- ❖ Las Becas Stipendium Hungaricum permiten realizar programas de licenciatura, maestría, programas no universitarios y cursos de formación especializada de posgrado en Hungría.
- ❖ Más información: <https://stipendiumhungaricum.hu/>

Países bajos

Beca de la Universidad de Twente para estudiantes de Posgrado

- ❖ Deadline: 1/2/2023
- ❖ La beca de la Universidad de Twente es una beca para estudiantes de excelencia, que solicitan un programa de posgrado (MSc). Es una oportunidad exclusiva de participar en una admisión para uno de los tres programas de honores: honores de investigación, honores de diseño o líderes de cambio.
- ❖ Más información: www.utwente.nl/en/education/scholarship-finder/university-of-twente-scholarship/#additional-scholarship

Beca de Doctorado para estancia de Investigación en The Hague Academy of International Law

- ❖ Deadline: 30/1/2023
- ❖ Más información: www.hagueacademy.nl/doctoral-scholarships

Becas para Maestría de la Universidad de Leiden

- ❖ Deadline: 1/2/2023
- ❖ La beca ofrece cubrir la totalidad de la matrícula, pero no cubre gastos de traslado, manutención, seguro médico ni materiales de estudio.
- ❖ Más información: www.universiteitleiden.nl/en/scholarships/sea/leiden-university-excellence-scholarship-lexs

Perú

Call for papers para el número 40 de Contratexto de la Universidad de Lima

- ❖ Deadline: 15/5/2023
- ❖ El número 40 de Contratexto acoge la relación entre ciudadanía, comunicación y diversidad. El antecedente de la propuesta temática está en el concepto de “ciudadanía democrática” que enfatiza la justicia social y los derechos, pero con el tiempo y fruto de procesos políticos, innovaciones tecnológicas y del acceso a la educación aparecieron las denominaciones de “ciudadanía comunicacional” y “ciudadanía mediática”
- ❖ Link: https://latinrev.flacso.org.ar/sites/default/files/esp_call_for_papers_contratexto_40.pdf

Reino Unido

Becas Ertegun para posgrados en Humanidades en la Universidad de Oxford

- ❖ Deadline: 6/1/2023
- ❖ Las Becas Ertegun para posgrados en Humanidades en la Universidad de Oxford se dirigen los mejores estudiantes en el área de humanidades con potencial de convertirse en líderes en sus respectivos campos. Los estudiantes de posgrado tienen la oportunidad de realizar sus estudios e investigaciones en un entorno intelectual estimulante, desafiante y altamente gratificante.
- ❖ Más información: www.ertegun.ox.ac.uk/scholarships

Becas Clarendon Fund Scholarships para maestrías y doctorados en la Universidad de Oxford

- ❖ Deadline: 31/1/2023
- ❖ Las Becas Clarendon Fund Scholarships para maestrías y doctorados permiten a estudiantes internacionales realizar estudios de posgrado en la Universidad de Oxford.
- ❖ Más información: www.ox.ac.uk/clarendon/information-for-applicants

Singapur

Becas para Maestría para la Universidad Nacional de Singapur

- ❖ Deadline: 10/12
- ❖ La beca ofrece cubrir la totalidad de la matrícula, pero no cubre gastos de traslado, manutención, seguro médico ni materiales de estudio.
- ❖ Link: <https://lkyspp.nus.edu.sg/graduate-programmes>

Suiza

Becas de Posdoctorado - Snsf Swiss Postdoctoral Fellowships (Spf) 2022.

- ❖ Deadline: 1/12/2022
- ❖ Beca dirigida a investigadores/as de todas las nacionalidades que deseen solicitar una beca postdoctoral Marie Skłodowska-Curie (MSCA PF). Este plan de financiación ofrecerá a los solicitantes con un doctorado y no más de ocho años de experiencia postdoctoral, un puesto en una institución de investigación no comercial en Suiza durante 12 a 24 meses.
- ❖ Más información: <https://euraxess.ec.europa.eu/worldwide/lac/postdoc-fellowships-switzerland-snsf-swiss-postdoctoral-fellowships-spf-2022>

[volver al índice](#)

Sección 6: Entrevista a Especialista en Derecho Internacional

Christian G. Sommer



Abogado y Doctor en Derecho (Universidad Nacional de Córdoba). Magíster en Migraciones Internacionales (Pontificia Universidad de Comillas). Profesor titular e investigador en Derecho Internacional Público (Universidad Nacional de Córdoba). Profesor titular e investigador en Derecho Internacional y Director del Instituto de Derechos Humanos “Xabier Gorostiaga sj” (Universidad Católica de Córdoba). Profesor Titular Disciplinar de Derecho Internacional Público (Universidad Siglo 21). Director de la Revista Cordobesa de Derecho Internacional Público (Recordip). Co-Secretario del Instituto de Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y Miembro correspondiente del Instituto de Derecho Internacional Público de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Miembro titular de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, Miembro de la Sociedad Latinoamericana de Derecho Internacional. Asociado del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional y de la Sociedad Latinoamericana y Caribeña de Derecho del Mar. Miembro de la sede Córdoba del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI). Profesor de posgrado en universidades nacionales y extranjeras.

- ❖ ¿Qué motivó su interés en especializarse en el derecho internacional? ¿Tuvo algún maestro o figura inolvidable en sus momentos iniciales que haya sido determinante en su elección?

Inicialmente en mis primeros años de estudios en la Universidad Nacional de Córdoba, mi orientación no estaba dedicada al derecho internacional. Me motivaban algunos aspectos del derecho penal. Sin embargo, a poco de recorrer los años de cursado, tomé conocimiento de la existencia del trabajo de la ONG Amnesty internacional y progresivamente me fui sumergiendo en un mundo de denuncia de violaciones a derechos humanos en todo el mundo y con ello, accedí a conocer las normas internacionales que se esgrimían para reclamar las obligaciones de los Estados. En forma paralela estaba cursando la materia de derecho internacional público y ambas situaciones complementaron mi atención en esta especialidad. Con el transcurso de mis estudios universitarios posteriores, pude a la vez sumar experiencias en modelos universitarios sobre Organizaciones Internacionales (OEA, ONU) y también en moot court sobre casos ante la Corte Internacional de Justicia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los años de estudios, como posterior en el proceso de formación docente, me permitieron aprender y apreciar la dedicación de los profesores titulares de la materia en la Universidad Nacional de Córdoba, como fueron los Dres. Ernesto Rey Caro y Graciela Salas quienes siempre han tenido gestos de apoyo a la continua formación docente y profesional. A la vez, de la Dra Zlata Drnas sobre quien aprendí de sus lecturas, el esfuerzo de brindar bases sólidas en los argumentos de análisis del derecho internacional y en su dedicación de formar nuevos internacionalistas con una mirada más global.

❖ ¿Con qué desafíos se ha enfrentado a lo largo de su carrera profesional y académica? ¿Cuál ha sido su experiencia más gratificante en el transcurso de su carrera?

Desde que ejerzo la docencia universitaria, inicialmente es todo un ámbito con desafíos en lo académico, ya que uno debe poder transmitir en forma clara, pero a la vez académica los conocimientos de la materia. Desde mis años como profesor se han producido importantes cambios en los procesos de enseñanza frente a generaciones de alumno/as con otras percepciones y forma de internalizar conocimiento. La pandemia fue un jalón que permitió acelerar procesos pedagógicos que previamente eran resistidos en el uso de las tecnologías en algunos espacios universitarios. El actual desafío es poder trasladar ese conocimiento de las obligaciones internacionales de los Estados a la práctica argentina. Que los estudiantes puedan comprender en su cabal uso en el ejercicio profesional (en sus diversas áreas), cómo esas obligaciones internacionales no son aspectos alejados del uso en los casos que pueden ser de su futuro conocimiento como operadores del derecho. A su vez, se pueden destacar que la actividad académica y profesional nos brinda diversas experiencias que con el tiempo permiten apreciar la importancia que tiene en nuestro país la formación universitaria en cuanto a su formación generalista. El compartir espacios en congresos, cursos, eventos de capacitación en organismos internacionales y saber del reconocimiento de la formación universitaria en mi país. También que como parte de esta formación académica y profesional se puede trascender las actividades del litigio local y haber tenido la oportunidad de litigar en instancias internacionales como la Comisión y la Corte

Interamericana o recibir el reconocimiento por la labor docente y profesional con premios otorgados. A la vez, me brinda con el tiempo el compartir experiencias e inquietudes comunes de estudio con apreciados colegas y amigos nacionales y extranjeros que conformamos nuevas generaciones de profesionales del derecho internacional.

❖ En los últimos años se han esbozado críticas a aspectos sustantivos del derecho internacional de las inversiones extranjeras encaminadas a priorizar inquietudes relacionadas con el desarrollo y la protección del medio ambiente. ¿Qué opina al respecto?

El denominado derecho de las inversiones extranjeras ha tenido en estas décadas un importante desarrollo en el ámbito jurisdiccional y doctrinario. El impacto de la expansión del libre mercado a partir de la década de los 90 en el siglo XX y los procesos de modernización de diversas áreas estratégicas de los Estados o de poder extraer recursos naturales en países con menor desarrollo industrial, han tenido su impacto en el medio ambiente. Muchos de los tratados en América Latina, por ejemplo, fueron ampliamente acordados en las últimas décadas del siglo XX, pero su uso se puso en la palestra con las consecuentes disputas entre inversores y Estados en años posteriores. Precisamente los aspectos ambientales, progresivamente fueron un punto de conflicto entre tratados bilaterales de protección de inversión extranjera (TBI) y las normas locales (incluso para adaptarlas también a compromisos de tratados o acuerdos ambientales). Los TBI clásicos que regulaban cláusulas de protección de las inversiones como las denominadas de “estabilización, por la cual el Estado se comprometía a no modificar las normas locales que pudieran generar un perjuicio al inversor respecto de sus actividades; fueron colisionado con claros conflictos ambientales y los sustanciales cambios que los Estados venían aplicando en estándares ambientales. Son reconocidos en la jurisprudencia los casos *Metalclad vs México*, *Cristallex vs Venezuela*; el mega proceso del caso *Chevrón vs Ecuador*; *Gran River Enterp vs USA*; entre otros. Las preocupaciones de los Estados ante los cada vez más notorios casos de degradación ambiental (incluso con denuncias de violaciones a derechos humanos) permite comprender como a través de los tribunales arbitrales se ha construido un camino que busca generar obligaciones, ya no sólo a los Estados en la debida diligencia frente a las acciones de inversores, sino también a estos último en el marco de las obligaciones nacionales e internacionales que se encuentran vigente en el Estado donde desarrollan su actividad. Nuestro país fue parte en algunos casos ante tribunales arbitrales como el CIADI por cuestiones vinculadas a temas ambientales (*Azurix*, *Aguas Argentinas*, entre otros). Estas cuestiones han sido consideradas posteriormente al modificarse o establecerse nuevos acuerdos bilaterales de inversión, incorporando en algunos casos referencias a las actividades de inversión y el desarrollo sostenible. En la actualidad se están analizando también los efectos de esas actividades de inversión en la contribución o mitigación al cambio climático.

❖ ¿Cree que los tribunales de arbitraje de inversiones extranjeras han sabido acomodarse adecuadamente a las circunstancias excepcionales vividas durante las épocas más álgidas de la pandemia de COVID-19?

La pandemia del Covid-19 ha significado cambios relevantes en todos los aspectos y en el ámbito de las inversiones extranjeras también. Por los tipos de cláusulas que establecen garantías a los inversores (no discriminación, trato justo, trato nacional) la paralización de diversas actividades y servicios que efectuaban los inversores en terceros Estados, fue un punto crítico. La propagación virulenta de este nuevo virus Covid-19, claramente no permitió a los Estados, particularmente a los menos desarrollados económicamente, establecer medidas razonables que, a la par de ir fijando políticas de limitaciones del contagio, no dañaran las actividades ordinarias previstas en inversiones o en contratos.

Con el comienzo y posterior expansión de la pandemia, diversos Estados a nivel global han tomado decisiones que pueden ser consideradas como restrictivas o limitantes en el desarrollo de las inversiones. Bajo la expresión “limitaciones de actividades a las actividades no esenciales”, es decir suspender un sin número de actividades y operaciones de tipo comercial y del sector productivo en un Estado, se han dejado de cumplir ordinariamente cientos de contratos internacionales que el Estado había asumido con terceros, a la vez que también impactó en diversos sectores de las inversiones en construcciones de infraestructura, limitaciones a los derechos de inversiones farmacéuticas al considerar a ciertos productos como producción de genérico por licencias obligatorias; la nacionalización de material sanitario de centros privados, las restricciones a la importación o exportación de productos, limitaciones en los incrementos de tarifas de servicios para garantizar prestaciones en sectores vulnerables, confiscación de aparatos médicos. La cuarentena impuesta en la mayoría de los países ha tenido impacto en la paralización o el cierre de actividades empresariales o inversiones. Si bien el peso sobre la responsabilidad del Estado por sus propios actos e incluso de terceros, le puede ser imputable y aparejar una correspondiente reparación, el propio derecho internacional ha establecido una serie de supuestos por los cuales es posible establecer una exoneración de la responsabilidad internacional resultante de un hecho ilícito (estado de necesidad, fuerza mayor, peligro extremo, etc). A ello debe considerarse que, más allá de la medida estatal y su posible eximición de responsabilidad, lo cierto es que todo análisis que pueda ser presentada ante los tribunales arbitrales, implicará el poder probar estatalmente si los procesos implementados para paliar la pandemia conllevaron toma de decisiones transparentes y con el consenso de los sectores políticos y económicos, que no fueron de tipo discriminatorio de un sector frente a otro, que las medidas se tornaron necesarias y las menos perjudiciales para los diversos ámbitos de inversión y que en su caso, se previeron mecanismos legales de compensación en caso de que dicha medida tornara inviable la continuidad de la actividad económica o de inversión. Desde una mirada del accionar de los inversores, se pudo apreciar que entre 2020 y 2021 ya se habían presentado cerca de 60 demandas en tribunales arbitrales como CIADI. Estará por apreciarse si los

tribunales ponderarán causales de estado de necesidad o fuerza mayor por razones de la pandemia, ya que en casos aludidos a estas cuestiones no siempre han validado las razones de los Estados (CMS vs Argentina, Enron vs Argentina, entre otros).

❖ A propósito de la pandemia, ¿Qué reflexiones podría hacer respecto de las medidas adoptadas en el marco de la pandemia desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos?

El contexto de la actual pandemia mundial Covid -19, ha puesto en contraluz, la necesidad de enfatizar las responsabilidades de los Estados y de otros actores internacionales en una adecuada protección de los derechos humanos de sus habitantes, pero sobre todo de aquellos más vulnerables afectados por los efectos de la crisis de salud mundial. La expansión de la pandemia del virus ha puesto a los Estados en una situación de emergencia de salud global, que posteriormente ha generado otras repercusiones en lo social, económico y sobre el abordaje de las restricciones de algunas libertades y respeto de derechos humanos. Hasta esta reciente realidad de crisis internacional, las normas internacionales existentes en la gestión de pandemias no conllevaban gran atención de la comunidad internacional y se reducían más bien al seno del trabajo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de órganos regionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Sin embargo, con las acciones que los Estados llevaron adelante para limitar la circulación del virus, se suspendieron o limitaron una serie de derechos (circulación, trabajo, educación, entre otros). Un aspecto de relevancia en el abordaje del derecho internacional, son las normas que los Estados ha asumido a través de tratados y acuerdos en el respeto de los derechos humanos. En ese sentido, ninguna ley o política para combatir epidemias o pandemias puede ir en contra de los derechos de los ciudadanos o grupos vulnerables. El respeto de la dignidad inherente de las personas en la lucha contra el Covid-19 y de los derechos a la salud en condiciones de igualdad para todos, la no discriminación, entre otros, refuerzan aún más la responsabilidad y la transparencia del Estado y de otros agentes sociales. Las normas de derechos humanos reconocen que en el contexto de serias amenazas a la salud pública y emergencias públicas que pongan en peligro la vida de una nación, las restricciones a algunos derechos pueden justificarse siempre y cuando tengan una base legal, sean estrictamente necesarias según evidencias científicas y no sean arbitrarias ni discriminatorias en su aplicación, sean de duración limitada, respeten la dignidad humana, estén sujetas a revisión y sean proporcionales para lograr su objetivo. Los Tratados internacionales vigentes en la mayoría de los Estados ya fijaban algunas excepciones al ejercicio de los derechos en contextos de emergencias (Artículo 4 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos o el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros), pero a la vez establecen los límites al accionar del Estado frente a derecho que no pueden suspenderse o restringirse.

❖ Teniendo en cuenta el reciente estallido de la guerra en Ucrania, ¿Qué reflexiones puede hacer respecto de la reacción de la comunidad internacional? ¿Cree que el accionar de Rusia podría socavar la confianza en el orden jurídico internacional?

Si bien conflictos armados interestatales se vienen produciendo desde hace décadas, el actual conflicto armado en Ucrania contiene algunas circunstancias que lo configuran como de relevancia y una grave violación a los principios y normas de la Carta de ONU. Ciertamente es que, según los sujetos internacionales intervinientes y la zona del mundo donde se produzcan las reacciones pueden ser diferentes, pero en el caso de Ucrania se aprecia una reacción mayoritaria a su rechazo por las consecuencias de conlleva. Una prueba de ello es la Resolución 11/1 de 2022 de la Asamblea General de la ONU que por más de 140 Estados requirió a la Federación Rusa que ponga fin al acto de agresión a Ucrania. Pero a la vez, porque el Estado agresor es uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de ONU, lo que magnifica el mensaje que, ante los actos de unos de sus miembros permanentes, las consecuencias de la impunidad pueden ser mayores.

El accionar de la Federación Rusa, claramente conlleva a un socavamiento del sistema de obligaciones internacionales y esa reacción internacional también se avizora en un grupo de Estados que están efectuando asistencia bilateral a Ucrania; como en el apoyo legal al Estado ucraniano ante la Corte Internacional de Justicia al solicitar por los arts 62 y 63 de su Estatuto, participar como terceros interesados en la demanda que presentara Ucrania contra la Federación Rusa por los alcances en la interpretación a la Convención de ONU para prevenir y sancionar el Genocidio.

Este conflicto a la vez, supone una doble amenaza a la paz y seguridad internacionales por las constantes amenazas del Jefe de Estado de la Federación en usar armas atómicas para repelar el accionar de la asistencia de Estados a Ucrania.

❖ ¿Cuáles cree que serán las prioridades de la agenda jurídica internacional en los próximos años? En otras palabras: ¿Hacia qué dirección cree que el derecho internacional se dirige?

En la actualidad, la comunidad internacional se enfrenta a desafíos que implican el esfuerzo de todos sus miembros para lograr establecer reglas que aporten soluciones o conductas estatales y de otros sujetos que conduzcan a comportamientos acordes a las reglas ya establecidas en el orden jurídico internacional. Sin embargo, se aprecia el interés de algunos temas en el seno de los órganos de desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional y otros fuera de la agenda. Las preocupaciones del cambio climático, el aumento de la acidificación y contaminación de los océanos, el aumento de los niveles del mar y su impacto en los Estados archipiélagos o en las costas de los Estados ribereños, las obligaciones de los Estados en contextos de flujos de migrantes irregulares y refugio, el impacto del uso de la inteligencia artificial en los conflictos armados o en los seres humanos, el poder de incidencia que las empresas transnacionales tienen en la política exterior de los Estados; el desafío

de nuevas reglas en la exploración y explotación de recursos en el espacio, constituyen algunas de las agendas a considerar.

❖ ¿Qué obras jurídicas clásicas considera de referencia obligatoria sobre derecho internacional?

Sería muy amplio abarcar todo el espectro del valor de la doctrina clásica en el abordaje del derecho internacional. Al menos en lo que respecta a lecturas efectuadas, considero que la obra Francisco de Vitoria, Hugo Grocio, Juan B. Alberdi, Alejandro Álvarez, Alfred Verdross, Hans Kelsen o Charles de Visscher constituyen lecturas que permiten vislumbrar líneas teóricas relevantes. A la vez, en estos tiempos convulsos de conflictos armados, las reflexiones de Carl Schmitt, requieren ser retomadas. Mas contemporáneos las obras de Ian Brownlie, Antonio Cancado Trindate, James Crawford, Manuel Diez de Velasco, Luis Podestá Costa, Julio Barberis, Antonio Remiro Brotons o Julio Barboza han sido de consulta y estudio.

❖ Por último, ¿qué consejos puede dar a quienes deseen realizar su desarrollo profesional en el ámbito del derecho internacional?

El primer consejo es que dediquen sus esfuerzos a una sólida formación teórica de las normas y primordialmente de la jurisprudencia internacional como así también solvencia en idiomas. Esa base es esencial para la actividad profesional y en el ámbito del derecho internacional es de mucho valor y exigencia. A la vez, procurar efectuar pasantías en organismos internacionales, ámbitos estatales o en estudios jurídicos que trabajen en áreas vinculadas a las esferas internacionales. En la actualidad las principales organizaciones, tribunales internacionales o estudios de abogados cuentan con esas instancias y permiten apreciar de forma directa el trabajo y sobre todo los mecanismos y practicas no enseñadas en la universidad.

[volver al índice](#)

CARI

CONSEJO ARGENTINO PARA LAS
RELACIONES INTERNACIONALES

Instituto de Derecho Internacional

BOLETÍN INFORMATIVO

AÑO 13 - NRO. 35 - AGOSTO 2022

ISSN 1853-2802

Período de información: mayo a agosto 2022

DIRECTORA

Norma Gladys Sabia

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales
Uruguay 1037, piso 1º C1016ACA Buenos Aires
Tel. 005411 4811 0071 al 74 | Fax 005411 4815 4742
www.cari.org.ar | cari@cari.org.ar